

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

La Cámara de Diputados de la Nación declara su solidaridad con el pueblo de la provincia de Formosa y exhorta al gobierno provincial a garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, como así también el acceso a la Información Pública y la Libertad de Expresión consagrados en la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos) (1969), habida cuenta de los hechos que son de público conocimiento al haberseles prohibido la entrada a la provincia a principios del mes de febrero a periodistas del diario La Nación y la señal LN+.

**Alfredo Oscar Schiavoni, Torello Pablo, Piccolomini María Carla, El Sukaria Soher, Banfi Karina, De Lamadrid Álvaro, De Marchi Omar y Martínez Dolores.**



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

A principios de febrero del corriente año, la periodista Inés Beato Vassolo de *La Nación* y *LN+* y su equipo intentaron ingresar en la Provincia de Formosa para cubrir la situación de la pandemia de COVID-19.

Vassolo y su equipo contaban con los permisos nacionales correspondientes y con un doble hisopado negativo. Pese a esto y a que el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 declara “esencial” y exento de restricciones de circulación al personal “*de los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos*”, las autoridades policiales impidieron el ingreso de los periodistas en la provincia.

Actuando en nombre del gobierno local, la policía le comunicó a Vassolo que el único permiso válido era el llamado “permiso de circulación” emitido por la Provincia. No obstante, resulta claro que el DNU 297/20 tiene fuerza y operatividad nacional, no pudiendo oponérsele ninguna normativa provincial o local.

La periodista intentó ingresar por los puestos fronterizos de Mansilla y El Colorado. Para hacerlo se le exigió el “permiso de circulación” provincial, así como realizar una cuarentena de 14 días en un centro sanitario designado por las autoridades. El equipo de *La Nación* debió retornar a Buenos Aires sin poder cumplir su misión.

El mismo gobierno formoseño, sin embargo, no tiene dificultad alguna para autorizar el ingreso de funcionarios nacionales o aún de figuras políticas sin el “permiso” o los hisopados provinciales y sin la cuarentena de 14 días que les exige a los medios nacionales y a otras personas.

Vassolo escribió en *La Nación* el 7 de febrero del corriente año el artículo “*Prohibido informar desde Formosa, donde las leyes no rigen*”, donde cuenta su experiencia.



*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Señala la periodista en su nota que el gobierno formoseño *“impone un criterio propio para acceder a la provincia. No es sanitario. Ni siquiera legal. Ni un hisopado negativo ni la doble –y tan auspiciada– vacunación contra el Covid-19 son suficientes para moverse con libertad sin pasar por una cuarentena obligatoria en un centro de aislamiento gubernamental”*.

El gobernador de la Provincia, Gildo Insfrán, en el poder desde 1995 tras sucesivas reelecciones, viene siendo acusado por manejos autoritarios y violatorios de los derechos humanos desde hace mucho tiempo. Sin embargo, tales episodios se han multiplicado y profundizado durante la pandemia de Covid-19, utilizándosela como excusa.

Entre otros hechos y denuncias recientes –de las cuales existe abundante y precisas evidencias–, figuran:

- La imposición de restricciones de ingreso y circulación de ciudadanos residentes en la provincia que han quedado varados en sus límites por meses, en algunas oportunidades –para peor– a escasos centenares de metros de sus viviendas.
- El confinamiento forzoso e ilegal de personas en centros sanitarios (aun de aquellas que ni siquiera tenían COVID-19). Muchas de estas personas fueron vistas en audios y videos en la web y redes sociales gritando y pidiendo auxilio a través de puertas y ventanas, a veces bajo la mirada vigilante e impertérrita de guardianes o policías.
- La detención de representantes votadas por la ciudadanía, como el reciente caso de las concejalas Gabriela Neme y a su par Celeste Ruiz Diaz.
- Las insólitas restricciones impuestas por el gobierno a la actividad de la prensa, ya que no permite que los periodistas se dirijan o pregunten a funcionarios a viva voz y, en cambio, exige que se envíen las preguntas previamente, por escrito y con un límite de cantidad.
- Los casos previos de periodistas de medios nacionales como América 24, TN y C5N, a quienes tampoco se permitió ingresar en la provincia en su momento.

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

La prohibición de ingreso a la periodista de *La Nación*, en consecuencia, es un hecho más de una larga cadena de hechos de violencia institucional originada en el accionar del gobernador Gildo Insfrán.

Estos hechos implican no sólo afectar la libertad de expresión y la implantación de la censura previa, sino que *prima facie* configuran un patrón de violación sistemática de derechos humanos, aun cuando el secretario de Derechos Humanos nacional, Horacio Pietragalla –cuya parcialidad y embanderamiento político al servicio de los intereses del gobierno es público y notorio– diga lo contrario.

Para el caso que nos ocupa ahora de la periodista Inés Beato Vassolo y su equipo, estamos frente a un accionar de las autoridades del gobierno de Gildo Insfrán claramente violatorio de la libertad de expresión y los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional argentina y el Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos) (1969).

Cabe recordar que –entre otras entidades–, el caso ha sido repudiado por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) y por la organización internacional Human Rights Watch (HRW), cuyo titular José Miguel Vivanco dijo que *“la pandemia no es una excusa para impedir el ejercicio de la libertad de prensa”*.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe el presente Proyecto de Declaración.

**Alfredo Oscar Schiavoni, Torello Pablo, Piccolomini María Carla, El Sukaria Soher, Banfi Karina, De Lamadrid Álvaro, De Marchi Omar y Martínez Dolores.**